

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Miércoles 8 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 17212

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14607 BARCELONA

Edicto.

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. 647/2015-A.

Fecha del auto de declaración. 24/11/2015.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. PROMOCIÓN MIRADOR DE LA CARIDAD, S.L.U. CIF B65044919.

Administración Concursal: Conditio Creditorum Concursal, S.L.P., que designó a la persona física don Edgar López Rivas, con domicilio en Avenida Diagonal 401,1, 08008 - Barcelona, teléfono 93.416.00.11, en calidad de economista y dirección electrónica promocionmiradordelacaridad@conditiocreditorum.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (L.C), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C). La personación se debe realizar en la Oficina de Apoyo concursal.

Barcelona, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015352-1